



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8159/2022
Resolución D-EXA: 363/2022
Salta, 24 de junio de 2022

Salta, 24 de junio de 2022

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Miguel Néstor TOLABA, Jefe de la División de Administración de la Red de esta Unidad Académica, en la cual solicita que se realice el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir cinco (05) cargos de Becario de Formación, a fin de realizar tareas en la Mesa de Ayuda de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la Mesa de Ayuda ante la necesidad de fortalecer el recurso humano de dicha Mesa de Ayuda para brindar un mejor soporte técnico y servicio para los usuarios de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, a fs. 01 y de acuerdo a lo mencionado, el señor Decano autoriza el pedido efectuado mediante NOTA ELEC. N° 1653/2022, por el Ing. Miguel Néstor TOLABA.

Que, es necesario cubrir los cargos mencionados, para la Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco reglamentario de la Res. C.S. N° 470/09.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE


ARTICULO 1º: Convocar a Inscripción de Interesados, entre los alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Exactas, para cubrir cinco (05) cargos de Becario de Formación destinados a realizar tareas en la Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas, con el cronograma, funciones y requisitos que se explicitan en el Anexo I de la presente, en el marco de las disposiciones contenidas Res. C.S. N° 470/09.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente establecido que la Comisión de Becas de Formación de la Facultad de Ciencias Exactas será la encargada de establecer el orden de méritos entre los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 3º: Imputar al gasto que demandare de la designación resultante, a la partida presupuestaria de fondos de funcionamiento de Becas de Formación.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa Económica y Financiera. Hágase saber a los departamentos docentes de la Facultad, al Ing. Miguel Néstor TOLABA, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Comisión de Becas de Formación de la Facultad de Ciencias Exactas.

MPC
sbb


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



ANEXO I

Tutor: Ing. Miguel Néstor TOLABA

Tareas

- Asistir al usuario.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático.
- Instalar equipamiento informático.
- Colaborar en la gestión de los diferentes sistemas informáticos de la mesa de ayuda.
- Colaborar en la gestión de los sitios web de la Unidad Académica.
- Operar equipamiento del Aula Virtual.

Período de designación: Un (1) año.

Horario: Quien acceda a la Beca de Formación debe tener disponibilidad horaria de 08:00 a 20:00, para cubrir turnos de cuatro (04) horas diarias:

Turno 1: 08:00 - 12:00

Turno 2: 09:00 - 13:00

Turno 3: 13:00 - 17:00

Turno 4: 16:00 - 20:00

Retribución mensual: De acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Exactas.
- b) Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de su carrera.
- c) Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignaturas vinculadas con las tareas que forme parte del plan de actividades.
- d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- e) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

Las becas de formación son incompatibles durante su vigencia con:

- Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA).
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

Cronograma: Publicación: 04 al 08 de julio de 2.022

Apertura de Inscripciones: 25 de julio de 2.022 a hs. 10:00.

Cierre de Inscripciones: 01 de agosto de 2.022 a hs. 12:00.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8159/2022
Resolución D-EXA: 363/2022
Salta, 24 de junio de 2022

ANEXO I

Los interesados deberán presentar: Nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas: Mag. Gustavo Daniel GIL, donde consignen datos personales completos y carrera que cursa; Certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente; Curriculum Vitae actualizado y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar (en original o copia certificada).

Inscripciones: en Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs., a excepción del día del cierre de inscripción (en que el horario será de 10:00 hs. a 12:00 hs.)

MPC
sbb

Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa